

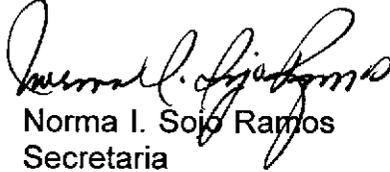
CERTIFICACION NUMERO 97-14

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1997, este organismo aprobó el Informe del Comité de Asuntos Claustrales relacionado con la moción del senador Wilfredo Ruiz Oliveras para que se estudie la manera en que se definen, asignan y compensan las secciones de tamaño extraordinario en diversos departamentos de nuestras facultades y para que se establezcan, en consulta con la Junta Administrativa del Recinto, normas uniformes para estos propósitos en el Recinto Universitario de Mayagüez.

El Comité de Asuntos Claustrales recomienda que se deje tal y como está y que se deje a nivel de las facultades la supervisión, planificación y evaluación de lo presentado. El comité no recomienda las "secciones grandes", ni una definición de las mismas. Se aprueban las siguientes recomendaciones:

1. Una mejor planificación de parte de los decanatos para evitar la creación de secciones grandes, hacinamiento de estudiantes, etc.
2. Que la asignación de profesores a esas secciones grandes y la manera de compensarlos se haga por mutuo acuerdo entre profesor y director de acuerdo a las normas establecidas en ese departamento o decanato.
3. Tener una persona con visión de Recinto en la planificación y evaluación de lo ya presentado.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, en Mayagüez, Puerto Rico.

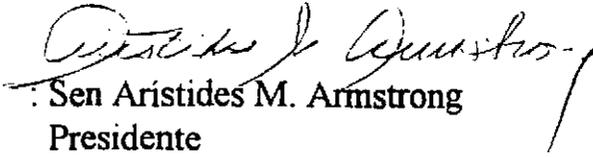

Norma I. Sojo Ramos
Secretaria



INFORME

aprobado
ASL
18/feb/97
Certificación #97-14

A : Senado Académico
Recinto Universitario de Mayaguez

DE : 
Sen. Aristides M. Armstrong
Presidente
Comité de Asuntos Claustrales

FECHA : 21 de octubre de 1996

ASUNTO : Moción del Sen. Wilfredo Ruiz Oliveras para que se estudie la manera en que se definen, asignan y compensan las secciones de tamaño extraordinario en diversos departamentos de nuestras facultades y para que se establezcan, en consulta con la Junta Administrativa del Recinto, normas uniformes para estos propósitos en el RUM.

Después de analizar los documentos relacionados con dicha moción, y de un análisis de la situación actual, y discutida en varias reuniones, el Comité recomienda que **no debe definirse a nivel institucional lo que es "una sección grande"**. Este Comité realizó una encuesta por los diferentes departamentos y encontró que cada departamento podía interpretar de forma diferente lo que es "una sección grande" o una "sección normal". Por ejemplo, para un curso de química general (Quim 3001) una sección normal es de aproximadamente 65 estudiantes, donde para la mayoría de otros cursos una "sección normal" promedio es de 30 estudiantes. De insistir en definir "las secciones grandes" serían las Facultades o los propios Departamentos concernidos los que tendrían que definir las. Entendemos que es el mismo profesor junto con el Director de departamento quienes determinarán entre ellos qué se puede considerar una "sección grande" y qué descarga tendrá. Un aspecto adicional que encontramos al tratar de definir lo que es una "sección grande" es que si por ejemplo indicamos que una sección con 50 estudiantes

Asuntos Claustrales/"secciones grandes"

o más es una "sección grande", ¿48 estudiantes se consideraría una "sección grande"?

El Comité entiende que el problema de las secciones grandes existe, pero que no es una constante. Los funcionarios de varios departamentos nos indicaron que alguna vez tuvieron alguna sección grande pero que eso es la excepción. Actualmente se favorecen los cursos con múltiples secciones, y que cada sección tenga un número razonable de estudiantes (25 a 30). Bajo las condiciones actuales los directores en su mayoría no favorecen las secciones grandes.

Actualmente, en la mayoría de los casos de las "secciones grandes", en las cuales el departamento sí las considera "secciones grandes" (ej. química), el profesor tiene un ayudante de cátedra. Esto no siempre es así, ya que no todos los departamentos tienen estos recursos. Esta situación no siempre va a la par con las facilidades físicas apropiadas para atender grupos grandes. Hay ocasiones en que las facilidades no son aptas ya sea por falta de pupitres, ventilación, recursos audiovisuales, pizarras, etc. El Recinto no cuenta con buenas facilidades físicas para atender continuamente "secciones grandes". También hay que tomar en consideración que no todos los profesores se sienten preparados o cómodos, o no tienen las mismas capacidades que otros para atender grupos grandes.

Hay que tener cuidado con las "secciones grandes" que conllevan un laboratorio. Muchas veces se busca un salón grande para dictar la conferencia, sin pensar bien la capacidad y disponibilidad de los laboratorios. Consideramos que el máximo de estudiantes de un curso o sección de ese curso no debe pasar la capacidad y disponibilidad de los laboratorios.

Entendemos que la demanda por los cursos de "servicio" son por lo general los que generan "secciones grandes". En ocasiones no tenemos profesores para atender esta demanda. Pero consideramos que se necesita mayor planificación para atender nuestros estudiantes. Reconocemos que muchos de estos cursos los toman los estudiantes de primer ingreso a los cuales se les da prioridad, pero también estos cursos son los que más fracasos tienen, lo que aumenta eventualmente la demanda por los mismos. El Recinto "va creciendo" pero este crecimiento **no debe ser desmedido...se debe estudiar detenidamente el número de estudiantes de nuevo ingreso, ya sean "prepas" o de traslado, y si de verdad los podemos atender...Hay que tomar en cuenta**

Asuntos Claustrales/"secciones grandes"

que hay una clientela que debemos retener y que muchos fracasan en cursos de "servicio" en sus primeros años. Quizás se deben reevaluar los índices de ingreso. Atender ambos grupos de estudiantes (nuevo ingreso y fracasos) a la misma vez para ofrecerles los cursos que exigen es quizás lo que genera las "secciones grandes". Se deben establecer prioridades: o atendemos a los "nuevos" bien o atendemos bien a los que ya están...

El profesor que atiende las "secciones grandes" y que el departamento entiende son "secciones grandes" se le da una ^{descarga} ~~descarga~~ de 4.5 créditos al profesor. Hay ocasiones que el profesor ha recibido 6 créditos por "secciones dobles" (¿60 ó más?). Entendemos que si hasta ahora los arreglos que se hacen entre profesor y director en relación con las secciones grandes está funcionando, se debe mantener así. Obviamente "las secciones grandes" deben ser la excepción, y serían arreglos ocasionales. Actualmente hay una tendencia a secciones más pequeñas o multiples secciones pequeñas de un curso donde se compensa al profesor (Cuadros 1 al 4).

Finalmente este Comité no recomienda las "secciones grandes", ni una definición para las mismas. Recomienda una mejor planificación de parte de los decanatos para evitar la creación de secciones grandes, hacinamiento de estudiantes, etc. Recomienda además que la asignación de profesores a esas secciones grandes y la manera de compensarlos se haga por mutuo acuerdo entre profesor y Director de acuerdo a las normas establecidas en ese departamento o decanato. Por último recomienda el tener una persona con visión de Recinto en la planificación y evaluación de lo ya presentado.